



*Banco Central de Nicaragua*  
Emitiendo confianza y estabilidad

**OPERACIONES MONETARIAS**  
**CONVOCATORIA A SUBASTA DE REPORTOS MONETARIOS<sup>1</sup> - SRM-152-22**

El Comité de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central de Nicaragua, convoca a participar en la subasta de Reportos Monetarios (RM), en los términos siguientes:

**a) Condiciones Generales de la Subasta**

**Dirigida a:** Bancos y sociedades financieras

Tipo de operación:	De inyección de liquidez
Día de la subasta	<b>lunes, 15 de agosto de 2022</b>
Presentación de Ofertas:	Remitidas vía correo electrónico a subastas@bcn.gob.ni, mediante Formato de Contingencia para la presentación de ofertas del BCN <sup>2</sup>
Hora de Ingreso de Ofertas:	De 9:30 a.m. a 10:30 a.m.
Tasa (%) <sup>3</sup> :	Determinada libremente en Subasta
Resultados de Subasta:	A partir de las 12:00 m.
Fecha y Hora de liquidación del RM	La liquidación de las operaciones de RM se realizará en T+0; es decir, el mismo día de la subasta, a más tardar a las 12:00 m.
Fecha y Hora de liquidación por cancelación del RM:	El día del vencimiento conforme el plazo del Reporto Monetario, antes de las 12:00 m.

**b) Datos del Reporto Monetario**

<b>Denominación del instrumento:</b>	Reportos Monetarios denominados en córdobas con mantenimiento de valor (RM-CM)	<b>Forma de pago:</b>	En córdobas, utilizando el tipo de cambio oficial del córdoba respecto al dólar de los Estados Unidos de América <sup>4</sup>
--------------------------------------	--	-----------------------	---

Mínimos y múltiplos de las ofertas conforme la denominación del instrumento: CS\$250,000.00

Fecha de la subasta	Código del instrumento	Fecha de Contratación del Reporto	Fecha de Vencimiento	Plazo en días	Monto a Subastar <sup>5</sup>	Moneda de la operación <sup>6</sup>
lunes, 15 de agosto de 2022	SRM-SM-1d-2022-118	15/8/2022	16/8/2022	1	100,000,000.00	Córdobas

**c) Datos de los activos subyacentes a ofrecer como colateral de la operación de Reporto**

<b>Instrumentos subyacentes elegibles como colateral:</b>	Letras y Bonos emitidos por el BCN, y las Letras de Tesorería, Bonos de la República de Nicaragua y CBPI emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), estandarizados y desmaterializados.
<b>Valor transado de los colaterales:</b>	Conforme al literal b del artículo 111 quinquies del capítulo V Bis de las Normas Financieras del BCN, y artículo 18 del Reglamento de las Operaciones Monetarias, Anexo 11 de las mismas.

**Información adicional**

<sup>1</sup> Instrumentos utilizados para ejecutar operaciones de inyección de liquidez a plazo máximo de 359 días, mediante las cuales el reportado traspasa en propiedad al reportador, títulos o valores de una especie a un precio determinado.

<sup>2</sup> Conforme al Arto. 11 "Procedimiento de Contingencia" del Reglamento de las Operaciones Monetarias.

<sup>3</sup> Conforme al Arto. 19 del Reglamento de las Operaciones Monetarias, la tasa de interés deberá expresarse con 3 espacios decimales.

<sup>4</sup> La liquidación de las operaciones se hará conforme a los artículos 21 y 22 del Reglamento de las Operaciones Monetarias.

<sup>5</sup> Monto indicativo conforme Arto.8 del Reglamento de las Operaciones Monetarias.

<sup>6</sup> Conforme la denominación y forma de pago del instrumento.

Para mayor información, favor comunicarse con la Gerencia de Mercados Financieros Nacionales (GMN) al teléfono No.2255-7171, extensión: 4588, 4594, 4339 o 4392.